CONTRATO No. 4600094257 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: julio 23 a agosto 22 de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: septiembre 5 de 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE LAS MUJERES
CONTRATISTA:	Emtelco SAS
NIT:	800237456
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98528165
OBJETO:	Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
VALOR INICIAL:	$272.780.940 (Doscientos setenta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos cuarenta pesos m/l)
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	
DURACIÓN INICIAL:	Tres meses
AMPLIACIONES:	
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Tres meses
FECHA DE INICIO:	10 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de septiembre de 2022
SUPERVISORA:	Claudia Yaneth Restrepo Ibarra

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094257 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Municipal 834 de 2021 Decreto Municipal 835 de 2021, (Decreto Único de delegaciones en materia contractual); https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0834_2021.htm?resaltar=DECRETO+0834+DE+2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contrato 4600094257 de 2022, con el operador Emtelco reporta un avance de 1.953 encuestas realizadas en el período reportado. A la fecha de este informe, se ha cumplido con 3.300 encuestas.

Dado que no se ha avanzado lo suficiente con las 5.000 encuestas debido a motivos ajenos al desempeño del operador, la ordenadora del gasto, aprobó el trámite de una modificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

Las encuestas realizadas se han realizado cumpliendo con el procedimiento contenido las especificaciones técnicas del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

PRODUCTOS CONTRATADOS	CANTIDADES	DURACIÓN	AVANCE REPORTADO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound de fijo a celular	71.000 minutos	3 meses		NO	Se ejecutaron 12.513 que sumados a 30.500, 43.013, lo que acumula el 60,5%.
IT-BPO-25-1-Agente en Sitio Agente general Jornada Ordinaria Plata	11	3 meses	11	NO	Cumple un 90,9% del 100% de meta.
IT-BPO-28-51-Agente Front Office sin	15	2 meses	15	SÍ	Se reportan 15 personas en este período para recuperar el tiempo de

herramienta Agente técnico Jornada Ordinaria Oro					las personas que renunciaron de manera prematura en el mes anterior.
IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO Jornada Ordinaria	2	2 meses	1	SÍ	
IT-BPO-38-1-Líder de calidad Jornada Ordinaria	1	3 meses	1	SÍ	
IT-BPO-62-33-Componentes complemento Puesto de Trabajo Tableta	13	2 meses	15	SÍ	Se reportan 15 tabletas justificadas en los 15 agentes reportados en este mes.
IT-BPO-50-6-Puesto de trabajo móvil sin Agente Recarga Modem de internet móvil 16GB	13	2 meses	15	SÍ	Se reporta consumo de internet, por 15 tabletas.
IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos Agente profesional Jornada Ordinaria	1	2 meses	1	SÍ	
IT-BPO-48-1-Hora desarrollo	20 horas	1 mes	12	SI	
IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal	11	1 mes	10	NO	Cumple con el 90,9% de la meta trazada en 1 mes.
IT-BPO-43-7-Transporte Trayecto ida-regreso terrestre	13	2 meses	15	Sí	Se reportan menos consumo de transporte, debido a la renuncia de tres personas entre 1 y 15 días después de haber firmado el contrato. El transporte en el mes 2 deberá ser ajustado de acuerdo a la demanda para el cumplimiento del objeto del contrato
IT-BPO-39-2-Formador Hora Extra diurna	24 horas		12		

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

Obligaciones Acuerdo Marco

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
2. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	X	
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	X	
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	X	

5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	X	
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de los servicios BPO por mora de la Entidad Compradora.	X	
7. Prestar los Servicios BPO de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el "Anexo 1. Fichas técnicas y condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	X	
8. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	X	
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	X	
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	X	
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
12. Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas. De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	X	
13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente para la contratación de Servicios BPO	X	
14. Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de los agentes requeridos para cada lote en que resulte adjudicado y por cada Orden de compra	X	
15. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	X	
16. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	X	
17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	X	
18. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	X	
19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	
20. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	
21. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia, diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	No aplica
22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda contratar Servicios BPO por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	X	

23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	No aplica
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.	X	
25. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22	X	
26. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30	X	
27. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	X	
28. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
29. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18	X	
30. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	X	
31. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	X	
32. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	X	
33. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
34. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
35. En caso que el Proveedor haya adquirido puntaje durante la Operación principal por el Ethical Hacking deberá entregar a Colombia Compra Eficiente anualmente un certificado expedido por el experto en donde evidencie que se realizó una prueba de Ethical Hacking durante la vigencia certificada, de igual forma esta certificación deberá incorporar la certificación del experto o expertos encargados de realizar el ethical hacking en CEH (Certified Ethical Hacker), ECSA (EC. Council Certified Security Analyst), LPT (Licenced penetration tester) o CPTE (Certified Penetration Tester Engenieer).	X	

Obligaciones específicas del Acuerdo Marco

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
36. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18	X	
37. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra.	X	
38. Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un	X	

seguimiento y manejo adecuado a los tiquetes generados hasta su cierre		
39. Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 8	X	
40. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	
41. Suscribir el Acta de inicio y el cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO.	X	
42. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales.	X	
43. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012 en su calidad de encargado del tratamiento de los datos personales	X	
44. Contratar un tercero especializado para realizar pruebas de seguridad a la infraestructura al menos una (1) vez por año, para identificar las vulnerabilidades en la infraestructura utilizada para la prestación de los Servicios BPO, según las definiciones estándar del mercado y adoptar las medidas de seguridad sugeridas en las pruebas para mitigar las vulnerabilidades.	X	
45. Proponer a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estrategias de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repentino de la demanda o por eventos inesperados.	X	
46. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora	X	
47. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	X	
48. Contar y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora	X	
49. Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO.	X	
50. Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el Acuerdo Marco de Precios y otros contratos o acuerdos de soluciones tecnológicas que tenga la Entidad Compradora. En todo caso,	X	

el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas.		
51. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X	
52. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos	X	
53. Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras por la prestación de Servicios BPO	X	
54. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	X	
55. Garantizar el ancho de banda promedio por puesto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor.	X	
56. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	X	
57. Atender los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles.	X	
58. Realizar actividades de promoción y prevención tales como: pausas activas, dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio.	X	

59. Garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada en aquellas órdenes de compra en que el Proveedor se comprometa a prestar los Servicios BPO con agentes en la modalidad de teletrabajo si la Entidad no requiere agentes en las instalaciones de la Entidad. El proveedor se obliga a cumplir con la totalidad de requisitos de la política de Teletrabajo establecidos por el Gobierno Nacional. Durante el tiempo en que persistan las condiciones de trabajo en casa previstas por el Gobierno nacional con ocasión de la Pandemia ocasionada por el Covid – 19, el proveedor podrá ofrecer el servicio en estos términos a las entidades estatales. Lo anterior sin perjuicio de que, una vez superadas tales circunstancias excepcionales, el proveedor deba implementar la política de teletrabajo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 si busca ofrecer esta modalidad a las entidades compradoras.	X	
60. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	X	
61. Presentar a Colombia Compra Eficiente el plan de bienestar dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios y actualizarlo semestralmente. Así mismo, entregar a la Entidad Compradora el plan de bienestar de los Agentes cuando esta así lo requiera.	X	
62. Garantizar que el personal necesario para la operación estará vinculado al Proveedor en las condiciones establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo.	X	
63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	X	
64. Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de las llamadas, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad.	X	
65. Acompañar y facilitar los procesos de enrutamiento, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera.	X	
66. Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para	X	

toda la operación		
67. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a las herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio	X	
68. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	X	
69. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de agentes vinculados con este requisito. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: El reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. Durante toda la vigencia del Acuerdo Marco el proveedor deberá mantener el personal con el que acreditó puntaje adicional de conformidad con la cantidad de puntos obtenidos en relación con la cantidad de agentes por cada orden de forma en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. Para este caso la Entidad Compradora no deberá solicitar la experiencia de la ficha técnica del agente en caso que dicho agente sea vinculado por medio del primer empleo. B) Mujeres cabeza de familia - El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, el proveedor deberá aportar a la supervisión de la orden de compra cuando le sea requerido lo siguiente: Declaración juramentada, , de cada mujer cabeza de familia	X	

vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación. Contar con personal técnico para atender y solucionar problemas que se presenten sobre los equipos de cómputo asignados a los Agentes, así como de todas las herramientas de gestión que utiliza la operación.		
70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid – 19 en la prestación los servicios BPO. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el servicio en sitio.	X	
71. El Proveedor deberá dar prioridad a la entrega de informes y requerimientos de la entidad compradora por medios electrónicos garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, en caso de que la entidad requiera la información en medios físicos el proveedor deberá usar papeles elaborados con elementos reciclados, fuentes forestales disponibles o con el sello ambiental colombiano.	X	
72. El Proveedor deberá garantizar la disposición final de los elementos tecnológicos de hardware que hayan cumplido con su ciclo de vida útil durante la ejecución de las Órdenes de Compra que le sean adjudicadas dentro de la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	X	
73. El Proveedor deberá entregar a la entidad compradora con la que haya suscrito una Orden de Compra de manera anual el análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica utilizada para la prestación de los Servicios de BPO.	X	

Obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco

OBLIGACIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza	X	
2. Contar con la disponibilidad	X	

presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.		
3. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	X	
4. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	X	
5. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
6. Cumplir con el procedimiento y actividades establecidas en la Cláusula 7 del presente Acuerdo Marco.	X	
7. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	X	
8. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	X	
9. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	X	
10. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.	X	
11. Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del	X	

Estado Colombiano.		
12. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	X	
13. Informar al Administrador del Acuerdo Marco a través de los medios de comunicación dispuestos por Colombia Compra Eficiente para ello cuando evidencie un incumplimiento de las obligaciones específicas del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, que de lugar a adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la Entidad Compradora	X	
14. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco.	X	
15. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	X	
16. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	X	
17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.	X	
18. Adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, con ocasión del incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones derivadas de la orden de compra.	X	
19. Informar y remitir a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	X	
20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento	X	
21. Reportar ante las Cámaras de Comercio, el Registro Único Empresarial, la Plataforma Secop II Procuraduría General de la Nación y a los entes de control que corresponda cuando a través de un acto administrativo se imponga multa o sanción por incumplimiento.	X	

22. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	X	
23. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	
24. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993	X	
25. Terminar unilateralmente la orden de compra mediante acto administrativo debidamente motivado si durante la ejecución concurren circunstancias acordes a las dispuestas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.	X	
La Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 para asegurar que no se cause un perjuicio derivado del incumplimiento de la orden de compra. En los contratos de prestación de servicios y suministro de bienes si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. De tal actuación deberá informar a Colombia Compra Eficiente	X	
27. Suscribir el acta de inicio y definir conjuntamente con el proveedor el cronograma de actividades para la Prestación de los Servicios BPO	X	
28. Solicitar al proveedor durante la vigencia de la orden de Compra que acredite las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: A) Incentivo de primer empleo. El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de agentes vinculados con este requisito. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, la Entidad deberá requerir al proveedor lo siguiente: El	X	

reporte del Sistema Fosyga, SISPRO u otro medio que acredite que cada persona vinculada tiene provisión de primer empleo. Durante toda la vigencia del Acuerdo Marco el proveedor deberá mantener el personal con el que acreditó puntaje adicional de conformidad con la cantidad de puntos obtenidos en relación con la cantidad de agentes por cada orden de forma en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones. B) Mujeres cabeza de familia - El Proveedor deberá mantener durante toda la vigencia del Acuerdo Marco la cantidad de mujeres cabeza de familia vinculadas. Para verificar el cumplimiento de la presente obligación, la Entidad deberá requerir al proveedor lo siguiente: Declaración juramentada, extra-juicio, de cada mujer cabeza de familia vinculada, en la que acredite tal condición, la planilla de aportes parafiscales que refleje el total de empleadas vinculadas laboralmente u otra modalidad de contratación.		
29. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	X	
30. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	X	
31. Pagar las facturas en los términos establecidos en la Cláusula 11.	X	

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades**.

1. **Proceso de Agendamiento:**

En el periodo de referencia del informe, se gestionaron 10717 registros contactando mujeres de las siguientes comunas.

- Comuna 1 (Popular)
- Comuna 2 (Santa Cruz)
- Comuna 3 (Manrique)
- Comuna 4 (Aranjuez)
- Comuna 5 (Castilla)
- Comuna 6 (Doce de Octubre)
- Comuna 7 (Robledo)

- Comuna 8 (Villa Hermosa)
- Comuna 9 (Buenos Aires)
- Comuna 10 (La Candelaria)
- Comuna 11 (Laureles)
- Comuna 13 (San Javier)
- Comuna 15 (Guayabal)
- Corregimiento San Cristóbal
- Corregimiento Altavista
- Corregimiento San Antonio de Prado

Comportamiento campaña de llamadas

Código resultado	Cantidad	Porcentaje Participación
AGENDADA	1815	16,9%
INFORMANTE NO CALIFICADO MENOR DE EDAD	25	0,2%
NO TIENE INFORMACION	75	0,7%
NO AGENDADA POR DISPONIBILIDAD	211	2,0%
NO CUMPLE CONDICIONES	2481	23,2%
NO INTERESADA	242	2,3%
VOLVER A LLAMAR	581	5,4%
EQUIVOCADO	315	2,9%
BUZON DE MENSAJES	1243	11,6%
FUERA DE SERVICIO	860	8,0%
NO CONTESTAN	2675	25,0%
NUMERO OCUPADO	194	1,8%
TELEFONO NO ASIGNADO	0	0,0%
Total general	**10717**	**100%**

Novedades Insumo (Bases de Datos)

Algunos de los motivos de no agendamiento corresponden a:

- Ya cuentan con lavadora.
- Cambian constantemente de residencia por temas economicos.
- No tienen acueducto.
- No aceptan la encuesta por temas de desconfianza.
- Cumplen con la visita, sin embargo no disponen de tiempo para recibirla.
- En la BD nuevas la contactabilidad es mejor a la del DAP, sin embargo la efectividad es inferior, más del 50% no cumplen requisitos
- Varias de las mujeres con dispacidad la llamada fue atendida por un informante

Novedades en campo:

- Mencionan que deben asistir a citas médicas el día de la encuesta.
- No obtienen permisos laborales.
- No recuerdan la encuesta y en el momento de la visita no cuentan con tiempo para atenderla.
- La mujer es programada para laborar el día de la encuesta debido a que laboran por horas y/o días.
- Algunas mujeres no permiten el acceso a la vivienda y no se puede identificar si cuentan con lavadora
- Las personas pueden aparecer sisbenizadas, sin embargo el cualquier momento pueden aparecer retiradas o biseversa, esto es algo inconcontrolale para ambas entidades.

Relación de encuestas efectivas y participación por comuna:

Comuna	Cantidad	%Participación
8 - Villa Hermosa	227	11,68%
1 - Popular	217	11,21%
3 - Manrique	209	10,83%
13 - San Javier	195	10,64%
2 - Santa cruz	178	9,36%
7 - Robledo	162	8,61%
6 - Doce de Octubre	130	6,71%
4 - Aranjuez	120	6,62%
5 - Castilla	113	5,34%
16 - Belén	82	3,88%
9 - Buenos Aires	82	3,88%
60 - San Cristóbal	76	3,59%
15 - Guayabal	61	2,88%
10 - La Candelaria	44	2,08%
80 - San Antonio de Prado	33	1,56%
14 - El Poblado	7	0,33%
70 - Altavista	5	0,24%
90 - Santa Elena	4	0,19%
12 - La América	4	0,19%
11 - Laureles - Estadio	2	0,09%
50 - San Sebastián de Palmitas	2	0,09%
Total general	**1953**	**100,00%**

Novedades presentadas en la realización del proceso de encuestaje:

BÍTACORA	
Fecha	**Observaciones**
2/07/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
6/07/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
8/07/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
9/07/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
12/07/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
15/07/2022	Orden Público en Belén
18/07/2022	Orden Público en Altavista
21/07/2022	Cerrado Santo Domingo/Arreglos acueducto
23/07/2022	Fuertes lluvias en la ciudad, imposibilita acceso a algunas zonas.
27/07/2022	Orden Público en Villatina
2/08/2022	Caída aplicativos (zona sin internet)
6/08/2022	Cerrada La Sierra/Derrumbe en las vías de acceso

Orden público y seguridad: se han presentado diferentes problemáticas a nivel de orden público y seguridad que afectan el proceso de encuestaje y el bienestar de los colaboradores de Emtelco.

El 27 de julio no se pudo acceder Villatina por temas de orden público

Ausentismo: se presenta de manera generalizada ausentismos por parte de la ciudadanía debido a que la mayoría laboran más de 10 horas diarias y al ser muchos trabajos informarles, no disponen del tiempo para atender a los encuestadores.

Factor climático: Las fuertes lluvias que se han presentado en el mes de Junio, Julio y Agosto han afectado el operativo de campo, ya que impide que los encuestadores puedan trasladarse de una vivienda a otra, en muchas ocasiones por vías cerradas o derrumbes de días anteriores.

Imágenes barrio La Sierra

Topografía: Algunas encuestas se están realizando en sectores de difícil acceso o que solo cuentan con una vía de ingreso, por lo cual en algunas comunas imposibilita el ingreso con vehículo, factor que afecta en ocasiones la ruta establecida durante el día. Anexamos algunas imágenes.

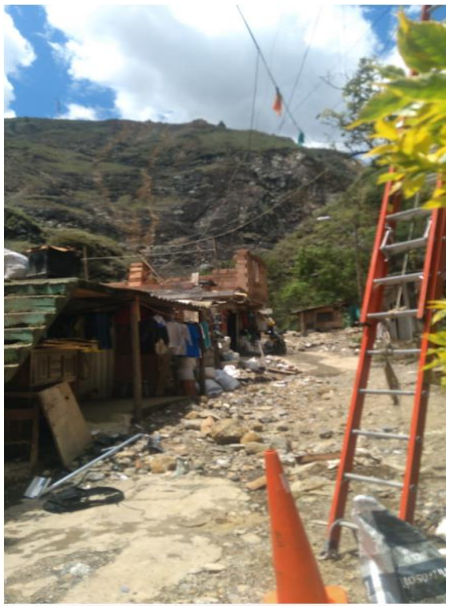

Estrategia proceso encuestaje

Debido al alto porcentaje de ausentismo que se ha presentado durante la ejecución del proyecto, Emtelco a pesar tener claro contractualmente que se realiza una visita, ha realizado hasta 2 visitas en los sectores más afectados con este indicador; en el objetivo de mitigar al máximo este resultado y tener la mayor cobertura posible en la comuna.

Estas son algunas de las estrategias que se han adaptado para regresar a las comunas que presenten mayor ausentismo:

- Contactar a la ciudadana nuevamente el mismo día que tiene la encuesta para que esté disponible en ese momento.
- Solicitar uno o más números de contacto adicionales para comunicarnos con las ciudadanas el mismo día de su visita.
- No se ofrece franja horaria am o pm sino hora de visita entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m.
- Consultar uno o más de días de disponibilidad de la ciudadana para regresar al sitio en caso tal de que el primer día no hubiese sido efectivo.
- En caso tal de presentar fallas en el internet o aplicativos Emtelco, se realiza la encuesta de forma escrita por medio de formularios que cuentan con la misma estructura del virtual.
- La realización de la encuesta captó el interés de personas de otros hogares, que no estaban incluidas en los listados, y que se acercaron a los encuestadores y solicitaron que se les realizara la encuesta. Dada la baja efectividad presentada al primer corte del contrato, la supervisión aprueba que se recoja la información en campo, y que luego se verifique si aparece registrada en el sisben.

Debido a la baja efectividad presentada en el primer mes de ejecución del contrato, el operador emite una alerta sobre el cumplimiento de la meta y expone las dificultades presentadas en este proceso, y notificar que de acuerdo al tiempo de ejecución que faltaba y los recursos adquiridos en la orden había una alta probabilidad de no lograr la cantidad de encuestas expectativa que corresponden a 5000. Se expusieron en la reunión los motivos principales que han impedido el cumplimiento y posibles alternativas.

Novedades:

- Calidad y efectividad de la BD entregada
- Mujeres contactadas que no cumplen condiciones para ser encuestadas
- Mujeres que en la visita se evidencia que tiene lavadora
- Ausentismo y desistimiento de las mujeres luego de ser agendadas
- Indisponibilidad de acceso por daños en vías o temas de orden público en los barrios.

Propuestas:

- Hacer encuestas telefónicas
- Que entreguen una BD con mayor efectividad
- Que las mujeres que cumplan con las características se inscriban, para luego ser encuestadas

En la reunión la Secretaria aprobó la solicitud de actualizar la base de datos brindada por el DAP y revisar el tema de adicionar recursos y tiempo a la orden. El día 11 de agosto Emtelco envía una carta de recomendación a la secretaría de las Mujeres, detallando las novedades del proyecto y la proyección para cumplir con las 5.000 encuestas.

A la fecha de corte del presente informe, se está tramitando la modificación para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

  El porcentaje de ejecución física al 23 de agosto, es del 66%, correspondiente a 3.300 encuestas realizadas de una meta de 5.000 encuestas.

  - **Evaluación al contratista:**

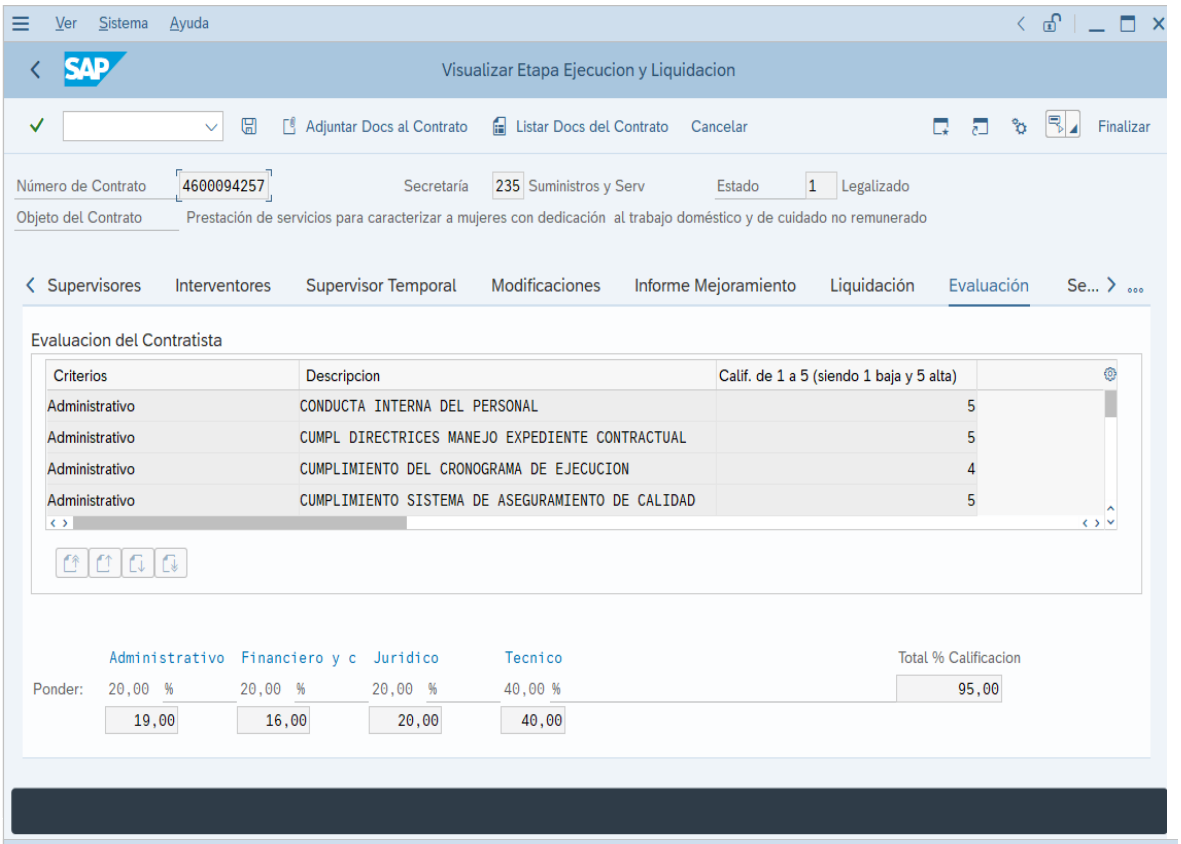

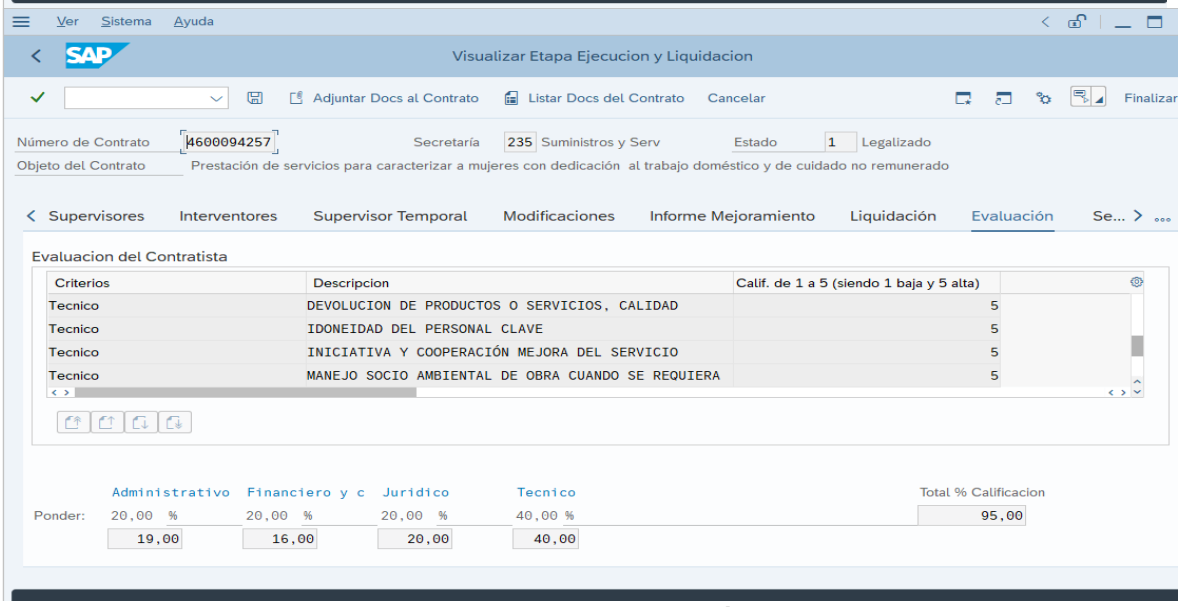

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).**

El contrato está asociado al proyecto estratégico Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

Plan Indicativo 2022	
Línea	3. Medellín Me Cuida
Componente	3.3. Mujeres
Programa	3.3.4 Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software
Indicador	3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado
	3.3.4.7 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar
Meta 2022	4.400

Producto/bien/servicio	Meta	Logro acumulado a 23 de agosto
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	4.400	3.300

- **Otros aspectos relevantes**

Este informe se recibe en el mes de septiembre debido a que se solicitó la corrección del listado de las encuestas realizadas en el período de este segundo informe. A la fecha no se han realizado pagos.

Durante el periodo en mención se dió continuidad a la base de datos del DAP entregada inicialmente por la supervisión del contrato. Adicinonalmente durante este periodo fueron entregadas otra bases de datos como:

- Unidad Familia Medellín
- Amautta
- Mujeres con discapacidad
- Ser capaz discapacidad

Estrategia proceso encuestaje

Debido al alto porcentaje de ausentismo que se ha presentado durante la ejecución del proyecto, Emtelco a pesar tener claro contractualmente que se realiza una visita, ha realizado hasta 2 visitas en los sectores más afectados con este indicador; en el objetivo de mitigar al máximo este resultado y tener la mayor cobertura posible en la comuna.

Estas son algunas de las estrategias que se han adaptado para regresar a las comunas que presenten mayor ausentismo:

- Contactar a la ciudadana nuevamente el mismo día que tiene la encuesta para que esté disponible en ese momento.

- Solicitar uno o más números de contacto adicionales para comunicarnos con las ciudadanas el mismo día de su visita.
- No se ofrece franja horaria am o pm sino hora de visita entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- Consultar uno o más de días de disponibilidad de la ciudadana para regresar al sitio en caso tal de que el primer día no hubiese sido efectivo.
- En caso tal de presentar fallas en el internet o aplicativos Emtelco, se realiza la encuesta de forma escrita por medio de formularios que cuentan con la misma estructura del virtual.
- Con previa autorización por parte de la Secretaría de las Mujeres, se inició con una estrategia de "ciudadanas referidas", la cual consta en que cuando visitemos una ciudadana, le consultemos si conoce a alguien con sus mismas condiciones, con el fin de contactarla y validar si está interesada en ser encuestada por parte de nuestro personal.

Ejecución financiera

Valor de Orden	$ 272.780.941
Ejecución al 23 de julio	$ 145.440.786
Ejecución al 23 de Agosto	$ 120.291.049
Total	**$ 265.731.835**

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
N/A	0
Total general	**0**

Nota: En el presente informe no se relacionan retenciones, ya que hasta la fecha de este informe no se han realizado pagos.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ANDREA BETANCUR RIOS CC 1040747713	Julio	9438655908	$50,300	$201,200	$6,600	$258.100
ANDRES FELIPE BUSTAMANTE ESQUIVEL	Julio	9438655908	$51,000	$203,900	$6,700	$261.600

CC 101722848						
YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC 1128407718	Julio	9438655908	$62,000	$248,000	$37,800	$347.800
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIE CC 1017155141	Julio	9438655908	$87,200	$348,600	$11,400	$447.200
DIANA MARCELA ESCOBAR GRACIANO CC 1020469289 r	Julio	9438655908	$50,600	$202,100	$6,600	$259.300
CRISTIAN DAVID ESCOBAR CC 1099551635 RUA	Julio	9438655908	$63.000	$252.000	$34.800	$349.800
EDISSON HARVEY GIL ARANGO CC 1017148864	Julio	9438655908	$70,200	$280,700	$42,800	$393.700
JAVIER ALFONSO GUTIERREZ CASTRO CC 1082854303	Julio	9438655908	$50,100	$200,400	$6,600	$257.100
HERNAN DE JESUS JIMENEZ VILLA CC 98524196	Julio	9438655908	$61,800	$247,200	$8,100	$317.100
DEICY YURANI LONDOÑO ECHEVERRI CC 1017153581	Julio	9438655908	$70,200	$280,700	$42,800	$393.700
DIEGO ALEXANDER MONTOYA GUARIN CC 1037949144	Julio	9438655908	$62,000	$248,000	$37,800	$347.800
DEYSI MARLYE MOSQUERA URREGO CC 1077424142	Julio	9438655908	$16,000	$64,000	$9,800	$89.800
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC 1020413867	Julio	9438655908	$116,000	$463,900	$15,200	$595.100
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314 r	Julio	9438655908	$71.800	$286.800	$42.100	$400.700
XIMENA RODRIGUEZ VASQUEZ CC 1020480972	Julio	9438655908	$49.400	$197.400	$6.300	$253.100
DANIELA SALAZAR URIBE CC 1037635217	Julio	9438655908	$62,000	$248,000	$37,800	$347.800
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARIA CC 1037571250 r	Julio	9438655908	$63,400	$253,600	$8,300	$325.300
CRISTIAN SANTIAGO TANGARIFE TORO CC 1128443933	Julio	9438655908	$9,600	$38,100	$5,800	$53.500
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	Julio	9438655908	$70,200	$280,700	$42,800	$393.700
VANNESA USMA LONDOÑO CC 1036626953 r	Julio	9438655908	$51,100	$204,100	$6,700	$261.900
ALEXA CATHERINE VALENCIA PINEDA CC 1037637699	Julio	9438655908	$52,800	$211,000	$6,900	$270.700
LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	Julio	9438655908	$62,000	$248,000	$37,800	$347.800

Cotizante	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo

HECTOR JOSE ANZOLA SIMANCAS PT 1124310	agosto	9439983061	$69.500	$277.700	$9.100	$356.300
MELISSA MARÍA BAENA GALLO CC43183438	agosto	9439983061	$66.800	$267.000	$6.700	$340.500
RAÚL ANTONIO ARIAS PLATA CC8430821	agosto	9439983061	$60.000	$240.000	$36.600	$336.600
YENIFER ALEJANDRA CARTAGENA MORALES CC1128407718	agosto	9439983061	$48.300	$193.200	$29.500	$271.000
CAMILA YULIETH CHALARCA HINCAPIÉ CC1017155141	agosto	9439983061	$119.500	$477.700	$15.600	$612.800
JAIRO ALONSO ESCOBAR LÓPEZ CC 71.370.076	agosto	9439983061	$30.000	$120.000	$18.300	$268.300
CRISTIAN DAVID ESCOBAR RUA CC 1099551635	agosto	9439983061	$57.000	$240.600	$34.800	$332.400
KARLA CRISTINA DURANGO HENAO CC 43907577	agosto	9439983061	$48.000	$220.000	$29.300	$297.300
EDISSON HARVEY GIL DURANGO CC 1017148864	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
DIEGO ALEXANDER MONTOYA MARIN CC 1037949144	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
DEICY YURANY LONDOÑO ECHEVERRI CC 1017153581	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
SANDRA JULIETH MUÑOZ CAMPO CC1020413867	agosto	9439983061	$113.800	$455.200	$14.900	$583.900
YENIFFER OCHOA VELASQUEZ CC 1020405572	agosto	9439983061	$50.800	$202.800	$29.300	$282.900
JHON JADER PEREA ORDOÑEZ CC 1214741534	agosto	9439983061	$60.000	$240.000	$36.600	$336.600
DIANA MARÍA PALACIO RODRÍGUEZ CC 43607587	agosto	9439983061	$40.000	$160.000	$24.400	$224.400
LAURA CATALINA RIOS ROMERO CC 1006438314	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
DANIELA SALAZAR URIBE CC 1037635217	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
HEIDI JULIETH SIERRA SANTAMARÍA CC 1037571250	agosto	9439983061	$60.100	$248.400	$8.200	$316.700
BRIAN FELIPE SARMIENTO VALENCIA CC 1017256351	agosto	9439983061	$142.900	$571.400	$17.300	$731.600
FRANK URREGO QUINTERO CC 1128444272	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800
LEIDY VIVIANA VILLEGAS VILLEGAS CC 1128403592	agosto	9439983061	$62.000	$248.000	$37.800	$347.800

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, el Revisor Fiscal certifica:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18 de octubre de 2022	Entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 2022	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor Fiscal Tarjeta Profesional TP 163391-T Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín. (Cuando aplique), esto en cuanto a:**

- **Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato)**
  No Aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).**
  No aplica.

- **Solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles del Municipio formato FO-ADM-015**
- **Marcación física de los bienes (código de marcación suministrada por esta dependencia)**

- **Reporte de la respuesta dada por esta dependencia, con el registro de marcación de cada uno de los bienes adquiridos y con el registro de los datos del funcionario al cual fue cargado en cartera.**
  No aplica.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (cuando aplique).**

  No aplica.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

  No aplica.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).**

  No aplica

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato (Cuando en un contrato marco se desprende un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles, se debe registrar toda la información que se desprenda de este detallando el seguimiento y el cumplimiento de este cuando sea el caso).**

  No aplica.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los**

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. Incluir la información de en qué se fundamentó la solicitud y sus resultados o compromisos, porcentaje de cumplimiento por periodo.**

  El contrato no ha sido auditado por ningún ente de control.

- **(otros aspectos relevantes)**

El contrato cuenta con acta de inicio del 10 de junio del 2022, pero debido al proceso de capacitación del personal contratado, se inicia ejecución a partir del 23 de junio de 2022.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	72300000	2320202009	200299	4000110570	9014648	4700054580

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**

Hasta el momento del reporte del informe, no se han realizado pagos.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos.)

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600094257	4700054433	220	De las Mujeres	200299	INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL A FAVOR DE MUJERES CON DEDICACIÓN A TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADO NO REMUNERADO MEDELLÍN	272.780.940	0	272.780.940

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$272.780.940
Adiciones	
Total valor del contrato más adiciones	$272.780.940
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del mes de agosto	$120.291.049
Porcentaje de ejecución financiera de acuerdo al SAP.	0%
Porcentaje de ejecución física	53%

Nota : La ejecucion fisica esta al 53% , pero la ejecucion financiera en cero (0) por que se solicito la revision de los listados entregados por el operador para el periodo de este informe.

- **Ejecución de los recursos Por parte del contratista**

Objeto del contrato: Prestación de servicios para caracterizar a mujeres con dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
Fecha de ejecución: del 23 de junio a julio 24 de 2022

Articulo - Bien Y/o Servicio	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Total	Cantidad	Valor
bpo02--1 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular 61.000 Minutos	2.00	Mes	19,46	2.374.120	6.140	119.484
bpo02--2 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio _Agente general. Jornada Ordinaria Mes	1.00	Mes	3.680.267	36.802.665		0
bpo02--3 - IT-BPO-25-1-Agente en Sitio Agente general. Jornada	1.00	Mes	3.680.267	3.680.267	1	3.680.267

Ordinaria 1 Mes						
bpo02--4 - IT-BPO-28-51-Agente Front Office sin herramienta. Agente técnico. Jornada Ordinaria Mes	2.00	Mes	3.957.750	102.901.497	15	59.366.248
bpo02--5 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO. Jornada Ordinaria Mes	2.00	Mes	7.286.928	14.573.855	1	7.286.928
bpo02--6 - IT-BPO-38-1-Líder de calidad. Jornada Ordinaria Mes	2.00	Mes	6.989.939	13.979.877	1	6.989.939
bpo02--7 - IT-BPO-37-1-Supervisor Servicios BPO. Jornada Ordinaria Mes	2.00	Mes	7.286.928	14.573.855	1	7.286.928
bpo02--8 - IT-BPO-62-33-Componentes complemento Puesto de Trabajo Tableta	2.00	Mes	118.492	3.080.798	15	1.777.383
bpo02--9 - IT-BPO-50-6-Puesto de trabajo móvil sin Agente Recarga Modem de internet móvil 16GB Recarga mes	2.00	Mes	97.804	2.542.901	15	1.467.059
bpo02--10 - IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos. Agente profesional. Jornada Ordinaria Mes	2.00	Mes	6.781.320	13.562.639	1	6.781.320
bpo02--11 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo.	1.00	Mes	1.974.867	1.974.867		0
bpo02--12 - IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal Licencia por canal por Agente	1.00	Mes	672.945	6.729.453		0
bpo02--13 - IT-BPO-47-2-Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal Licencia por canal por Agente	1.00	Mes	672.945	672.945	1	672.945
bpo02--14 - IT-BPO-43-7-Transporte Trayecto ida-regreso	2.00	Mes	4.501.360	9.002.720	15	5.193.878
Bpo 02--15 - IT-BPO-39-2-Formador. Hora Extra diurna	3.00	Mes	38.545	2.775.221	12	462.537
bpo02--IVA	1.00	Unidad	60.285.699	60.285.699		19.206.134
Total						$120.291.049

- **Relación de los informes de reintegros financieros**
  N/A

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones, controversias, acuerdos entre las partes.

- Durante la ejecución del contrato no se ha presentado relación de soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad, incumplimiento.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3355062–1	Calidad	25/05/2022	27/08/2023	08/06/2022	$27.278.094
		Cumplimiento	25/05/2022	27/08/2022	08/06/2022	$40.917.141
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	25/05/2022	27/08/2025	08/06/2022	$13.639.047

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $120.291.049.

Atentamente,

Claudia R I.

Claudia Yaneth Restrepo Ibarra
Supervisor y/o Interventor

Elaboró	Revisó
Claudia Yaneth Restrepo Ibarra Supervisora Secretaría de las Mujeres	**Jair Francisco Palacios Valencia** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios **Darling Perea Renteria** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios